CONTRATO No 35069 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y PROVEO S.A.S

Entre los suscritos, **ANDERSON PUENTES CARVAJAL,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.986.940 de Bogotá D.C., nombrado mediante la resolución número 1332 de 2022, debidamente posesionado mediante acta No.237 de 2022, actuando en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, facultado para contratar según resolución 1963 de 2024 "por la cual se modifica el Capítulo 2 de la Resolución 957 de 19 de julio de 2023", modificada por la Resolución No.0043 de 2025, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ BARRIOS,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.026.554.512, actuando en representación legal de **PROVEO S.A.S**, identificado con NIT 804.003.222- 9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 35069 de fecha 21 de octubre de 2025 SECOP II	
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS (LOTE No. 5)	
PARTES	
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
CONTRATISTA	PROVEO S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($11.661.954) M/CTE** correspondiente al lote 5 discriminado así **LOTE No 5: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($11.661.954) M/CTE** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($11.661.954) M/CTE** correspondiente al lote 5 discriminado así **LOTE No 5: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($11.661.954) M/CTE** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios

CONTRATO No. 35069 de fecha 21 de octubre de 2025 SECOP II	
	establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	273225 DEL 17 DE JULIO DE 2025.
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	667525 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PLAZO TOTAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE INICIO:	27 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	**FECHA**	**OBJETO**
N/A	N/A	N/A

CONTRATO No. 35069 de fecha 21 de octubre de 2025 SECOP II				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
NB-100411749 ANEXO 1	**CUMPLIMIENTO**	$ 1.166.195,40	17/10/2025	17/04/2026
	PRESTACIONES SOCIALES	$ 583.097,70	17/10/2025	17/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.166.195,40	17/10/2025	17/06/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 1.166.195,40	17/10/2025	17/04/2026
AMPLIACIÓN DE PÓLIZA PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 35069 de fecha 21 de octubre de 2025 SECOP II				
VIGENCIAS	**VIGENCIAS**	**VIGENCIAS**	**VIGENCIAS**	
NB-100411749 ANEXO 2	**CUMPLIMIENTO**	$ 1.166.195,40	17/10/2025	31/08/2026
	PRESTACIONES SOCIALES	$ 583.097,70	17/10/2025	17/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.166.195,40	17/10/2025	17/06/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 1.166.195,40	17/10/2025	17/04/2026

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
MARTHA LUCIA CARRASCAL CARRASCAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS	Desde el 27 de octubre de 2025

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de gestión financiera del **IGAC,** los pagos efectuados/recibidos con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 35069 de 2025** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	550859725	2025-12-30	11.499.639,00

c. BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$11.661.954,00
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$11.661.954,00
VALOR EJECUTADO	$11.499.639,00
VALOR PAGADO	$11.499.639,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	$162.315

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

El valor no ejecutado correspondiente a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($162.315)** obedeció a que, durante la ejecución contractual y como resultado de la inspección técnica efectuada a los equipos objeto de mantenimiento, se evidenció que algunos componentes y repuestos inicialmente previstos para reposición conservaban condiciones óptimas de funcionamiento y operatividad, razón por la cual no fue necesaria su sustitución, limitándose las actividades a la realización de labores de mantenimiento preventivo y ajuste técnico.

En consecuencia, las actividades efectivamente ejecutadas permitieron garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y operativas requeridas, sin que ello implicara afectación alguna a la calidad, finalidad u alcance del mantenimiento programado. El valor no ejecutado corresponde al 1,3918% del valor total contractual.

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales, a través del certificado(s) expedido(s) por **PROVEO SAS**, el(los) cual(es) fue(ron) allegado(s) con la(s) factura(s) correspondiente(s) como requisito previo para que la entidad procediera con el(los) pago(s) del contrato, y que se adjunta(n) a la presente acta junto con la(s) siguiente(s) planilla(s) de pago:

- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales del 10 de diciembre del 2025.

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y en especial los siguientes:

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso.
- Informe final de Supervisión Contrato.
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de fecha 11 de mayo de 2025.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

N/A
Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el **Contrato 35069 de 2025** suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **PROVEO SAS**, las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 35069 de 2025,** suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** y **PROVEO SAS.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 35069 de 2025** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA PROVEO SAS, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 35069 de 2025** librará al INSTITUTO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El Supervisor deberá remitir copia del Acta de Liquidación firmada por las Partes al **proceso de gestión financiera** con el fin de que proceda a liberar el saldo correspondiente a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($162.315).**

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o en la TVEC y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 15 de mayo de 2026

Por EL INSTITUTO,

ANDERSON PUENTES CARVAJAL
Ordenador del Gasto- IGAC

Por EL CONTRATISTA,

LUISA FERNANDA GONZÁLEZ BARRIOS
Representante Legal PROVEO SAS

MARTHA LUCIA CARRASCAL CARRASCAL
Supervisora

Elaboró: Martha Lucia Carrascal Carrascal- Supervisor
Revisó: Nicolás Fajardo Castro – Abogado DGIG
Revisó: Liliana Suárez Velosa – GIT Gestión Contractual
Revisó: Jesús Campo Mazabel – GIT Gestión Contractual
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros – Coordinadora Git Gestión Contractual

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
El presente informe tiene como finalidad consolidar la ejecución del contrato y el beneficio que le reportó o le reportará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi**.**	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Número de Contrato:	35069 DE 2025
Fecha de Suscripción:	21 de octubre de 2025 SECOP II
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS (LOTE No. 5)
Contratista:	PROVEO SAS
Supervisor:	MARTHA LUCIA CARRASCAL CARRASCAL
Plazo de Ejecución inicial:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Plazo de Ejecución final:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Valor inicial:	El valor total del contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($11.661.954) M/CTE correspondiente al lote 5 discriminado así LOTE No 5: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($11.661.954) M/CTE incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.
Valor final:	El valor total del contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($11.661.954) M/CTE correspondiente al lote 5 discriminado así LOTE No 5: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($11.661.954) M/CTE incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.
Fecha de inicio:	27 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de finalización:	15 DE DICIEMBRE 2025
MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO	
N/A	
OBLIGACIONES/ COMPROMISOS DEL CONTRATO/CONVENIO	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.	Se cumplió con el objeto del contrato.	Se dio cumplimiento con el objeto del contrato.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf	Se actuó sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.	Se dio cumplimiento en actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buen fe, oportunidad y transparencia.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
3. Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Se dio respuesta en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi estableció.	Se dio cumplimiento en dar respuesta en los plazos requeridos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Cumplió con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	Se dio cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	El contratista colaboró con el suministro y respuesta de la información a los requerimientos efectuados por los organismos del Estado.	Se cumplió con colaborar con los organismos del Estado.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

6. Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.	El contratista cumplió con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.	Se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
7. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información	El contratista mantuvo absoluta reserva y se abstuvo de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar para sí o terceros, los documentos.	Se cumplió con mantener en absoluta reserva los documentos.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.				
8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.	Se cumplió con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la política de seguridad de la Información de la Entidad.	Se dio cumplimiento a todas las obligaciones.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
9. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de	Se dio estricto cumplimiento a los lineamientos, normas , reglamentos, orientaciones y leyes ambientales.	Se cumplió con los lineamientos, normas , reglamentos, orientaciones y leyes ambientales.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.				
10.. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que	Se mantuvo indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio.	Se cumplió con mantener indemne a la Entidad.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.				
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación. (cuando aplique)	Se entregaron los documentos al supervisor del contrato.	Se cumplió con entregar los documentos al supervisor del contrato.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre	Se mantuvo activa la cuenta bancaria.	Se cumplió con mantener activa la cuenta bancaria.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.				
13. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.	Se cumplió oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos en el SECOP II	Se dio cumplimiento a todas las exigencias y procedimientos del SECP II.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
14.. Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato	Se garantizó no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/9.	Se cumplió con garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
15. No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico	El contratista no cedió el contrato.	Se cumplió con no ceder el contrato.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI	**100%**

Agustín Codazzi Sede Central.			D=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	
16. Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.	El contratista entendió lo enunciado respecto a los documentos	Se indicaron normas que rigen la reserva	No aplica	**100%**
17. Dar cumplimiento a las especificaciones	Se dio cumplimiento a las especificaciones	Se cumplió con las especificaciones del artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/	**100%**

del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015.		OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	
18. Entregar certificado de su Administradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se entregó el certificado de la Administradora de Riesgos.	Se cumplió con la entrega del certificado de la Administradora de Riesgos.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
OBLIGACIONES/COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1. Entregar cronograma en versión digital, de ejecución de mantenimientos para concertación con el supervisor del contrato.	Se entregó el cronograma de la ejecución de los mantenimientos.	Se cumplió con la entrega del cronograma de los mantenimientos.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
2.. El proveedor deberá entregar en las instalaciones del LNS los equipos asociados a cada contrato, y realizar las pruebas de funcionamiento in situ para obtener el	No se retiraron equipos del Laboratorio.	No se requirió retirar equipos del Laboratorio.	N/A	**100%**

recibo a satisfacción por parte del supervisor de cada contrato				
3. El proveedor deberá remitir los informes, certificados y cualquier documento referente a las actividades de cada lote o contrato de manera oportuna a la entrega del equipo en el laboratorio y esto condiciona la obtención el recibo a satisfacción.	El contratista entregó los informes, certificados y documentos.	Se cumplió con entregar los informes, certificados y documentos.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
4. Entregar al finalizar el mantenimiento preventivo o correctivo el respectivo certificado de garantía técnica del servicio de alistamiento para calibración, en el momento que se identifique una falla por parte del proveedor del servicio de calibración, se le pedirá al proveedor del servicio de mantenimiento el respectivo ajuste.	Se entregó el certificado de garantía técnica.	Se cumplió con entregar el certificado de la garantía técnica.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

5. Suministrar la copia de los pagos parafiscales del personal que vaya o esté involucrado en las labores de mantenimiento copia de las certificaciones de formación y capacitación que demuestren la competencia del personal encargado de la ejecución de los mantenimientos. Deberá adjuntar carta anexa en la cual se relacione el listado de personas con su número de identificación.	Se entregó una copia de los parafiscales.	Se cumplió con la entrega de la copia de los parafiscales.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
6. Dar las garantías necesarias sobre el o los mantenimientos y repuestos suministrados e instalados, como mínimo de doce (12) meses.	Se dieron las garantías necesarias sobre los mantenimientos y repuestos.	Se cumplió con dar las garantías sobre los mantenimientos y repuestos.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
7. Colocar a cada equipo intervenido el respectivo stickers de acuerdo con la NTC ISO 17025 que garantice la ejecución del mantenimiento, así como	Se colocó el sticker en cada equipo intervenido.	Se cumplió con colocar el Sticker.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

diligenciar todos los formatos de control y uso de los equipos.				
8. Entregar con el reporte técnico en donde se indique el protocolo de mantenimiento o mantenimientos efectuados, las especificaciones de los repuestos empleados incluyendo el tiempo de vida útil y referencia de los mismos, recomendaciones y sugerencias previa revisión y visto bueno del equipo de metrología del LNS.	Se entregó el reporte técnico en donde se indicó el protocolo de mantenimiento.	Se dio cumplimiento al entregar el reporte.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
9. Cumplir con las normas e instrucciones administrativas y de seguridad establecidas para la prestación de esta clase de servicios, así como las que señale el INSTITUTO y someter al personal a dichas normas e instrucciones	Se cumplió con las normas administrativas.	Se dio cumplimiento a las normas administrativas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
10. Entregar una copia del resultado de las	Se entregó una copia del resultado de las verificaciones.	Se dio cumplimiento al entregar una copia de los resultados de las verificaciones.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetai	**100%**

verificaciones con patrones con calibración vigente y un informe de mantenimiento detallando acciones ejecutadas a los equipos donde se describa como se encontró el equipo, el trabajo realizado y como se entrega el equipo incluyendo archivo fotográfico, lo cual hará parte de las hojas de vida de cada equipo; tanto de forma física como digital.			l/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	
11. Entregar un certificado de calidad del trabajo realizado.	Se entregó el certificado de calidad	Se dio cumplimiento al entregar el certificado de calidad del trabajo realizado.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
12. Aplicar el conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten en el proceso.	La ingeniera asignada para los mantenimientos aplicó el conocimiento a la solución de problemas.	Se dio cumplimiento a la solución de problemas técnicos.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
13. Contar con el personal idóneo para realizar el servicio de mantenimiento de	El contratista asignó a la Ingeniera Luisa Fernanda Barrios	Se dio cumplimiento al asignar el personal idóneo.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.88	**100%**

manera oportuna y que garantice la calidad del mismo.			49345&isFromPublicArea=True&isModal=False	
14. Deberá dar cumplimiento a toda a la normatividad ambiental que le aplique frente al manejo y disposición final de los residuos generados en desarrollo del objeto de la presente contratación; para lo cual allegará declaración juramentada suscrita por el representante legal o quien haga sus veces de dicho cumplimiento. En caso de cambio de piezas o partes que puedan ser consideradas como residuos peligrosos el contratista entregará copia al supervisor del contrato de las certificaciones (disposición o aprovechamiento) con gestores autorizados por la autoridad ambiental.	Se dio cumplimiento a toda la normatividad ambiental,	Se dio cumplimiento a toda la normatividad ambiental.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
15. En caso de requerir retirar algún equipo e	No se solicitó retirar algún equipo.	No se requirió retirar ningún equipo.	N/A	**100%**

instrumento de las instalaciones del IGAC, se debe solicitar autorización previa al supervisor del contrato con antelación mínima de tres días hábiles, así mismo garantizar un embalaje y transporte apropiado (protección individual, de ser necesaria).				
16. Mientras el contratista desarrolle actividades dentro del Instituto, deberá implementar en todo momento los lineamientos y buenas prácticas ambientales establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual se coordinará con el contratista al inicio del contrato la fecha para el desarrollo de la actividad, la cual se desarrollará con el apoyo de la Subdirección	El contratista implementó los lineamientos y buenas prácticas ambientales.	Se cumplió con implementar las buenas prácticas ambientales.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

Administrativa y Financiera.				
17. Deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, respetando la normatividad interna de la institución, y deberá suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal (batas, tapabocas, cofia, guantes, calzado de seguridad y demás requeridos); asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal.	Se dio cumplimiento con la normatividad vigente.	Se cumplió con la normatividad vigente	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
18. Deberá presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal o quien haga sus veces donde exponga de manera directa que dará cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente que	El contratista presentó la declaración juramentada.	Se cumplió con presentar la declaración juramentada.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

aplique para el desarrollo de la actividad.				
19. Coordinar con el supervisor del contrato el horario de trabajo, de tal forma que no afecte las actividades normales del Laboratorio y permita la menor cantidad de personas en el momento del mantenimiento, así mismo programar sus actividades para la intervención de los equipos e instrumentos en los horarios estipulados por el supervisor del contrato, lo cual sería en días hábiles y en el horario de 7:00 a m a 3:30 pm	Se coordinó con el supervisor el horario de trabajo.	Se cumplió con coordinar el horario de trabajo.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEL IGAC			
OBLIGACIÓN/COMPROMISODEL IGAC	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.	Se expidió el certificado de Registro Presupuestal	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).	Se aprobaron las garantías .	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.	Se efectuaron los pagos correspondientes.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la normatividad vigente.	Se verificó la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de seguridad social.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
5. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.	Se designó a Martha Lucía Carrascal Carrascal.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	Se suministró la información requerida,	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.	Se cumplió y se hizo cumplir las condiciones pactadas**.**	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, **LA ENTIDAD** a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración	Se supervisó la ejecución del contrato.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.			
9. LA ENTIDAD, dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.	Se dio cumplimiento a las actividades pactadas.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849345&isFromPublicArea=True&isModal=False	**100%**

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se hace constar que, de acuerdo con la supervisión realizada durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista.

☐ **X** Cumplió a cabalidad con el objeto contractual

☐ Cumplió parcialmente.

☐ No cumplió.

% DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: 100%

% DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO: 98.6%

Observaciones (en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento):

N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$11.661.954,00
VALOR ADICIONES:	$00.0
VALOR REDUCCIONES:	$00.0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$11.661.954,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 11.499.639,00

VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO:	$ 11.499.639,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR:	$162.315
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO (SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA):	$00.0
VALOR PAGADO NO EJECUTADO Y A REINTEGRAR (SALDO A FAVOR DEL IGAC):	$162.315

PAGOS REALIZADOS:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	550859725	2025-12-30	$ 11.499.639,00
TOTAL			$ 11.499.639,00

EN CASO DE EXISTIR SALDO:

El valor no ejecutado correspondiente a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($162.315) obedeció a que, durante la ejecución contractual y como resultado de la inspección técnica efectuada a los equipos objeto de mantenimiento, se evidenció que algunos componentes y repuestos inicialmente previstos para reposición conservaban condiciones óptimas de funcionamiento y operatividad, razón por la cual no fue necesaria su sustitución, limitándose las actividades a la realización de labores de mantenimiento preventivo y ajuste técnico.

En consecuencia, las actividades efectivamente ejecutadas permitieron garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y operativas requeridas, sin que ello implicara afectación alguna a la calidad, finalidad u alcance del mantenimiento programado. El valor no ejecutado corresponde al 1,3918% del valor total contractual.

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA:

☐ **X** No se impusieron sanciones.
☐ Se impusieron las siguientes sanciones:

- **Tipo de Sanción (multa, cláusula penal, otra):** _____N/A_____
- **Motivo:** _____N/A _____
- **Fecha de Imposición:** _____N/A _____
- **Valor de la Sanción:** _____N/A _____
- **Estado del Pago:** ☐Pagada ☐ Pendiente.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista:

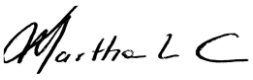
☐ **X** Estuvo al día con sus obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales.
☐ Presentó retrasos o inconsistencias.
☐ No presentó documentación.

Relacionar el número de planilla o la certificación de pago de seguridad social:

- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales del 10 de Diciembre del 2025.

OBSERVACIONES: *(*NA*)*

CERTIFICO QUE HE VERIFICADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO FRENTE A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN

FIRMAS 

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARTHA LUCIA CARRASCAL
CARGO DEL SUPERVISOR: SUPERVISOR

En dado caso que exista 1 o más supervisores, por favor agregar o eliminar las filas de: firma, nombre del supervisor y cargo del supervisor, según corresponda.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHezuniga ERIKA XIOMARA ZUNIGA RINCON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-07-3:18 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	667525	**Valor Total:**	11.661.954,00	**Saldo por pagar:**	162.315,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	804003222	**Tercero:**		PROVEO S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	**Número:**	35069	**Fecha:**		21/10/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	4.2431.1.1.1.37 "PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS".						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-29	2851125	11.499.639,00	1.836.076,81	2704925		550859725	2025-12-30	11.499.639,00	755.304,00	10.744.335,00	658828074	BANCO DE OCCIDENTE			ACTA	35069-2025 PAGO 1 FV4457	13-01-01-DT	NV-35069-2025 PAGO 1 FV4457 PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROVEO S.A.S
Nit: 804003222 9 Administración : Bogota Personas Juridicas
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02006290
Fecha de matrícula:	8 de julio de 2010
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 38A No. 25 B 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@proveoltda.com
Teléfono comercial 1:	6561916
Teléfono comercial 2:	7685246
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 38A No. 25 B 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@proveoltda.com
Teléfono para notificación 1:	6561916
Teléfono para notificación 2:	7685246
Teléfono para notificación 3:	3187079058

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0163 del 28 de enero de 1997 de Notaría 8 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2010, con el No. 01396999 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROVEO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 734 de la Notaría 2 de Floridablanca, del 28 de junio de 2010, inscrita el 08 de julio de 2010 bajo el Número 01397010 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bucaramanga a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 017 del 7 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2014, con el No. 01821005 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROVEO LIMITADA a PROVEO S.A.S.

Por Acta No. 017 de Junta de Socios del 7 de marzo de 2014, inscrita el 28 de marzo de 2014 bajo el Número 01821005 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PROVEO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: Importación, compra, distribución, comercialización, enajenación de toda clase de bienes y servicios, equipos, materia prima, repuestos, artículos que demande el mercado al igual que prestar asesoría de mercadeo, importación, producción y cursos de capacitación en sistemas industriales y otros: para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá celebrar contratos de mutuo con o sin garantía real o personal, participar en la constitución como socia o accionista de otras empresas, con objeto igual o similar al de la sociedad que por la presenta escritura se constituye ,fusionarse con otras compañías dedicadas a la misma o semejante actividad, adquirir conservar gravar, enajenar, toda clase de bienes raíces, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar equipos materiales, relacionados con su objeto social, tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras compañías cuyo objeto sea igual o semejante al que por la presente se funda, girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de títulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil, ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotaciones de su objeto social. Podrá efectuar contratos de servicio de mantenimiento técnico, preventivo y correctivo a equipos para laboratorio clínico, medico clínico, quirúrgico, investigación, docencia, control de calidad, equipo eléctrico, equipo para rx, balanzas electrónicas y mecánicas al igual que el suministro de repuestos para la realización de los mismos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $225.000.000,00
No. de acciones : 225.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $225.000.000,00
No. de acciones : 225.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $225.000.000,00
No. de acciones : 225.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas. Esta representación no manejará tiempo límite para ejercer sus funciones y manejaran un tiempo ilimitado - Sin caducidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 21 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2023 con el No. 02943094 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luisa Fernanda Gonzalez Barrios	C.C. No. 1026554512

Por Acta No. 25 del 5 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No.

02978012 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Victoria Barrios Urriago	C.C. No. 51643679

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2691 del 16 de diciembre de 1999 de la Notaría 8 de Bucaramanga (Santander)	01397001 del 8 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 512 del 7 de marzo de 2002 de la Notaría 8 de Bucaramanga (Santander)	01397002 del 8 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 561 del 14 de mayo de 2009 de la Notaría 2 de Floridablanca (Santander)	01397005 del 8 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 734 del 28 de junio de 2010 de la Notaría 2 de Floridablanca (Santander)	01397010 del 8 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 631 del 29 de abril de 2011 de la Notaría 2 de Floridablanca (Santander)	01474872 del 2 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 017 del 7 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01821005 del 28 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 20 del 18 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02228890 del 30 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 24 del 28 de abril de 2023 de la Asamblea General	02973099 del 5 de mayo de 2023 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 08 de julio de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia De Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3313
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 3314, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.138.190.816
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3313

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y

Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.